



Mendoza, 08 de marzo de 2018.

**VISTO:**

El EXP-CUY: 0002492/2018, la Nota CUY: 0001843/2018 y la Resolución N° 007/CD-2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Consejo Directivo por los estudiantes de la Facultad de Educación Franco GELVEZ, solicita la excepción de rendir en las mesas de exámenes especiales y extraordinarias correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año, a los estudiantes que adeuden DOS (2) espacios curriculares para acceder al trayecto final de las prácticas profesionales de las distintas carreras de grado que se dictan en la Facultad.

Que, dicho pedido se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la comunidad estudiantil que intentan egresar en tiempo y forma.

Que, Secretaría Académica informa que se ha autorizado estas situaciones en las mesas del año 2017 y considera pertinente acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 01 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo, otorgar la excepcionalidad para rendir en las mesas especiales de marzo y abril a los estudiantes que adeudan DOS (2) espacios curriculares para la realización del trayecto final de las distintas carreras de grado de esta Facultad,

Que asimismo sugiere que se solicite un informe a Secretaría Académica que permita analizar la modificación de la normativa vigente a partir de los resultados obtenidos en el 2017.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 07 de marzo de 2018, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

Que se omitió en el despacho de la Comisión y en consecuencia en el Artículo 1 de la Resolución la referencia a que se autorice a los estudiantes de todas las carreras de grado que adeuden DOS (2) espacios curriculares para acceder al trayecto final de las prácticas profesionales y corresponde corregir la Resolución.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

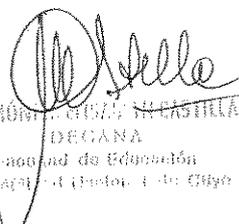
**ARTÍCULO 1.** Dejar sin efecto la Resolución N° 007/CD-2018.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar, por vía de excepción y por el Ciclo Académico 2018, a los estudiantes de todas las carreras de grado que adeuden DOS (2) espacios curriculares para acceder al trayecto final de las prácticas profesionales, a rendir en las mesas de exámenes especiales correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año.

**ARTÍCULO 3.** Solicitar a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación un informe que permita analizar la modificación de la normativa vigente, a partir de los resultados obtenidos en el año 2017.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones de Consejo Directivo.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA GUZMÁN CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 181**